

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**39430** *COMPAÑÍA COORDINADORA DE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMPLEMENTOS DE CALIDAD DE LA VIVIENDA,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El día 29 de noviembre de 2011, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Coordinadora de Gestión y el Socio Único de Complementos de Calidad de la Vivienda acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, todo ello con sujeción a los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades, el 29 de noviembre de 2011. La fusión comportará la disolución sin liquidación de Complementos de Calidad de la Vivienda que, como sociedad absorbida, transmitirá en bloque, con carácter universal, la totalidad de los elementos patrimoniales que integran el activo y el pasivo de su balance de fusión, a Compañía Coordinadora de Gestión que, como sociedad absorbente, los adquirirá a título universal, subrogándose en cuantos derechos y obligaciones procedan de la sociedad absorbida, sin reserva, ni limitación, conforme a la Ley. Se han considerado como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados a 31 de octubre de 2011, debidamente aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad absorbente y por el Socio Único de la sociedad absorbida. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.- María del Coro Iparraguirre Egaña, representante, persona física de Eganar, S.L., titular del cargo de Administrador Solidario de Compañía Coordinadora de Gestión, S.A.

**ID: A110094107-1**